



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

RDAMTH/PTA
Reg. 01/12-II

MINISTERIO DE HACIENDA
25 ENE. 2012

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL
MINISTERIO DE HACIENDA
[Signature]
JEFE OFICINA DE PARTES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
110004492
RECEPCION

IDENTIFICA PROGRAMAS A EVALUAR
AÑO 2012.

SANTIAGO, - 2 ENE 2012

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

EXENTO N° 03

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 inciso tercero de la Constitución Política de la República, los Artículos 52° y 70° del Decreto Ley N°1.263, de 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado; el Decreto Supremo (H) N°1.177, de 2003, Reglamento para el Sistema de Evaluación de Programas; la Ley N°20.557, de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

REFRENDACION

CONSIDERANDO:

REF. POR S.
 IMPUTAC.
 ANOT. POR E.
 IMPUTAC.
 DEduc. DTo.

--	--	--

1.- La conveniencia de disponer de información que apoye la gestión y el análisis para una eficiente toma de decisiones en la asignación y uso de los recursos públicos; la necesidad de mejorar la gestión de las entidades públicas a través del aprendizaje institucional de los administradores o encargados de implementar las políticas y programas, y los beneficios de una adecuada rendición de cuenta pública por parte de los órganos de la administración.

2.- Que, la verificación y evaluación del cumplimiento de los fines y de la obtención de las metas programadas para los servicios públicos son funciones que competen a la Administración del Estado y cuyo ejercicio corresponde al ejecutivo.



3.- Que, anualmente se efectuará la evaluación de los programas sociales, de fomento productivo y de desarrollo institucional incluidos en los presupuestos de los servicios públicos que se determinen mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda.

4.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los Vistos y las necesidades de la institución,

DECRETO:

Artículo Único: Establécese que los siguientes Programas de los Ministerios y de los Servicios responsables que se señalan, estarán sujetos a un proceso de evaluación durante el año 2012:

I.- LÍNEA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG)

Ministerio de Agricultura / Subsecretaría Economía/CORFO

1. Seguro Agrícola

Ministerio de Desarrollo Social / Subsecretaría de Servicios Sociales/ Chile Solidario

2. Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo

Ministerio de Desarrollo Social / SENAMA

3. Fondo Nacional del Adulto Mayor

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo / SERNATUR

4. Programa Vacaciones Tercera Edad

5. Programa Giras de Estudio

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo / SERCOTEC

6. Capital Semilla Emprendimiento

Ministerio Educación / JUNAEB

7. Programa de Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria (PSU)

Ministerio de Educación / JUNJI

8. Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia

Ministerio del Interior / SUBDERE

9. Programa Mejoramiento de Barrios

Ministerio Justicia / SENAME y Ministerio del Interior/ Subsecretaría de Prevención del Delito y SENDA

10. Programa Vida Nueva

Ministerio de Justicia / Gendarmería de Chile

Programas de Rehabilitación y Reinserción Social:

11. Centros de Educación y Trabajo SemiAbiertos (CET)
12. Programa de Reinserción Social con Penas Alternativas
13. Patronato Nacional de Reos (PANAR)
14. Programa de ampliación progresiva de la cobertura y prestaciones de reinserción social para las personas privadas de libertad
15. Programa Subsidio a la Contratación de Personas que han Cumplido Condena (PCL)
16. Programa de Tratamiento para Hombres que Ejercen Violencia Contra su Pareja Mujer, en el Contexto Intrafamiliar

Ministerio de Justicia / Subsecretaría de Justicia

17. Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación

Ministerio de Salud / Subsecretaría Salud Pública (SSP)

18. Programa Nacional de Inmunizaciones

**Ministerio del Trabajo y Previsión Social / Subsecretaría de Previsión Social/
Instituto de Previsión Social (IPS)**

19. Fondo para la Educación Previsional

II.- LÍNEA EVALUACIÓN DE IMPACTO (EI)

Ministerio de Agricultura / INDAP

Programas:

20. Servicios Desarrollo de Capacidades Productivas y Empresariales
21. Servicios de Asesoría Técnica – SAT
22. Programa de Desarrollo de Acción Local – PRODESAL
23. Convenio INDAP – PRODEMU
24. Programa de Desarrollo Territorial Indígena
25. Desarrollo Integral de Pequeños Productores Campesinos del Secano – PADIS
26. Alianzas Productivas
27. Prestamos De Fomento (Corto y Largo Plazo)
28. Riego
29. Programa Desarrollo Inversiones
30. Praderas Suplementarias

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
[Firma manuscrita]
MINISTERIO DE HACIENDA

FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
Ministro de Hacienda

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento:

Atentamente,



REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
[Firma manuscrita]
JULIO ESTEBORN CORDUA
Subsecretario de Hacienda

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

NUEVA RECEPCION

Comprobante N°

DEPART. JURIDICO		
DEPART. REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB DEPT. CENTRAL		
SUB DEPT. CUENTAS		
SUB DEPT. IMP. Y BIENES NACIONALES		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. INFORM. Y ESTAD.		
SUB DEPT. SERVICIO		

REFRENDACION

REF. POR:
IMP. Y BIENES NACIONALES
AUDITORIA
SERVICIO

--	--	--

MINISTERIO DE HACIENDA
UAC / OFICINA DE PARTES
03 FEB. 2017
DIGITALIZADO

25 FEB. 2017
Luz...

[Handwritten signature]